



PERU

GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCION
REGIONAL DE SALUD
PUNO

Dirección Ejecutiva
de Medicamentos
Insumos y Drogas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 02 de junio del 2025

OFICIO N° 335 -GR-DIRESA -DE-DIREMID PUNO-2025

Señor:

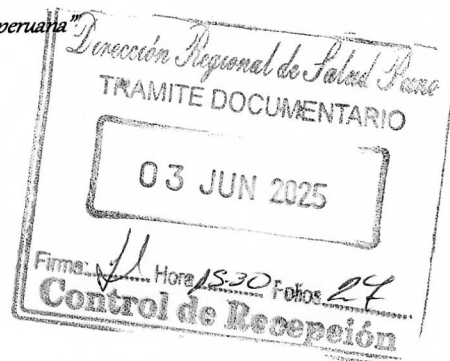
ING. FREDY MARTIN QUINTO PINEDA

OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Presente:

ASUNTO : Solicito Publicación sobre BARRERAS BUROCRATICAS - INDECOPI

REFERENCIA : OFICIO N°156 - 2025-DIRESA PUNO/OAJ
RESOLUCION N°0138-2025/CEB-INDECOPI



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito se realice la publicación en la página web de la institución DIRESA-PUNO con la finalidad de informar a la población y a los propietarios de establecimientos farmacéuticos el oficio en referencia sobre la eliminación de BARRERAS BUROCRATICAS del tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual de INDECOPI sobre la exigencia de renovar periódicamente el Certificado de Buenas Practicas de Oficina Farmacéutica con anticipación a los 6 meses y a los 3 años de vigencia de las farmacias, boticas y farmacias de establecimientos de salud del sector público y privado dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Puno, para VIGENCIA INDETERMINADA.

- Adjunto fotocopia de Documentos en Referencia y de forma digital.
- Adjunto **COMUNICADO N°01-2025 - DIREMID - DIRESA PUNO** en cumplimiento a la Resolución N°0143-2025/SEL-INDECOPI.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su apoyo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Signature]
Q.F. DANICA SANCA CHAVEZ
CQFP: 22166
Directora Ejecutiva de Medicamentos
Insumos y Drogas

www.diresa-puno.gob.pe

Jirón José Antonio Encinas N° 145

Puno, Perú. E-Mail: diremid@diresapuno.gob.pe

Celular: 993417439